

Ayuntamiento de Madrid.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Calle RIBERA DEL SENA, 21 -EDIFICIO APOT.- 28042 Madrid

D. **Vicente Patón Jiménez**, como presidente y representante de la asociación denominada **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** (constituida en 21 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 18 de mayo de 2011 en la Sección Primera, nº 32.229 y CIF: G-85987691), con dirección a efectos de notificación en Apdo. correos [REDACTED] de Madrid

DICE

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión del 29/05/2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Ordenación para la Finca de Torre Arias y someterlo al trámite de información pública por el plazo de un mes.

Que dentro del plazo preceptivo presenta el siguiente escrito de

ALEGACIONES

- La zona verde y las edificaciones forman **un todo indiviso**. Como tal, el conjunto debe destinarse, bajo una gestión 100% pública, al uso y disfrute de las y los madrileños.
- Una vez realizados los trabajos pertinentes de poda, limpieza, desbroce, reparación... **los jardines se deben abrir al público** a la mayor brevedad posible, encargando a los jardineros municipales la conservación y mantenimiento del parque.
- Se ha de desarrollar un plan de rehabilitación de las edificaciones, cuyo **uso será dotacional**, dando cabida a los equipamientos de los que el distrito es deficitario, y atribuyéndose los usos más adecuados a cada tipología constructiva. **Me opongo a que dichos espacios sean entregados a cualquier institución privada**, como la Universidad de Navarra, tal y como ha sido informado por la prensa.
- El Plan Especial -sin justificación alguna- prevé la demolición de varios edificios, algunos con valores dignos de protegerse como la vaquería, o el matadero, entre otros. No tiene sentido alterar un conjunto que se comprende como tal, por lo que solicito sea incluido en el plan de rehabilitación y no sea concedida ninguna edificabilidad extraordinaria, **ni permitida ninguna demolición** que desvirtúe el conjunto, aunque se trate de edificaciones auxiliares.
- Igualmente **me opongo a la construcción de cualquier aparcamiento** (concretamente el que se proyecta en superficie con 106 plazas), pues existiendo una boca de metro en la puerta de la finca, sólo se justifica en el marco de un uso privativo de las instalaciones.

En Madrid, a 18 de junio de 2014

Fdo. Vicente Patón Jiménez
Madrid, Ciudadanía y Patrimonio
Presidente



PD.: Rogamos respuesta registrada remitida por correo certificado al signatario con la siguiente dirección:
Vicente Patón. Madrid, Ciudadanía y Patrimonio. Apdo. de correos [REDACTED] -Madrid